



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-Ley 31728-157-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SALDO DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO: "CREACION DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - I ETAPA, CON CUI N° 2495557

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 08:10 horas del día 22 de enero del 2024, se instaló el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N°912-2023-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Calificación, Evaluación de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-Ley 31728-157-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SALDO DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO: "CREACION DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - I ETAPA, CON CUI N° 2495557** en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**
ERICK GASTON AYALA ORE

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|---------------------|-------------|-------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| CONSTRUCTORA | | | | | | | | | | | |
| 1 | 20445359476 | E INMOBILIARIA JJ S.A.C | 11/01/2024 | 20:14:25 | 20445359476 | 11/01/2024 | 20:15:34 | Enviado | Valido | | |

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), el resultado de la revisión realizada se detalla en el cuadro siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE CHIMBO
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-Ley 31728-157-2023-MPS-CS-1

DOCUMENTOS DE
PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

POSTOR (SI/NO)
CONSTRUCTORA E
INMOBILIARIA JJ S.A.C

CAPITULO II DE LAS BASES

Documentos para la admisibilidad de la oferta

POSTOR 1

| | Documentos para la admisibilidad de la oferta | Obligatorio | POSTOR 1 |
|---|--|-------------|----------------------|
| a | Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. | Obligatorio | SI |
| b | En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda | Obligatorio | SI |
| c | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2) | Obligatorio | SI |
| d | Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Obligatorio | SI |
| e | Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4) | Obligatorio | SI |
| f | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | Obligatorio | SI |
| g | El precio de la oferta en SOLES Y El desgregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del reglamento (Anexo N° 6) | Obligatorio | SI |
| ESTADO DEL POSTOR | | | ADMITIDA |
| DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS | | | |
| a) | En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad | | CUENTA CON REMYPE |



Luego de la revisión de la oferta presentada para la ADMISION se determina dar por **ADMITIDA** la oferta presentada de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR 1: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. CALIFICACION DE OFERTAS

El comité de selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la selección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

POSTOR 1: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C De la revisión de la documentación presentada se evidencia que el postor presenta en conformidad a las bases

A.2 CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

| N° | EXPERIENCIA DEL PLANTEL CLAVE | REQUISITOS |
|----|---|--------------------------------------|
| | | CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C |
| | | POSTOR 1 |
| 1 | RESIDENTE DE OBRA | Califica |
| 2 | ESPECIALISTA DE CALIDAD | Califica |
| 3 | ESPECIALISTA EN AMBIENTAL | Califica |
| 4 | ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Califica |

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

3. EVALUACION DE OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 74.1 y literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases la oferta que cumpla con los requisitos de calificación con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje de acuerdo al siguiente cuadro:



| N° | POSTOR | FACTORES DE EVALUACIÓN | | | | | PUNTAJE TOTAL | REMYPE (05%) | PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|--------------------------------------|----------------------------|---|---|---|------------------------|---------------|--------------|--------------------------|--------------------|
| | | PRECIO Oi = Precio i | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | | | | | | |
| | | | | RESIDENTE DE OBRA | ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | ESPECIALISTA AMBIENTAL | | | | |
| 1 | CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C | 30 Puntos | 30 puntos | 20 puntos | 10 puntos | 10 puntos | 100.00 | 5.00 | 105.00 | 1 |

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la calificación y evaluación efectuada a las ofertas de los postores se tiene los siguientes resultados:

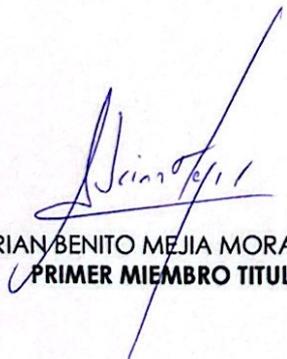
En virtud a lo señalado en el párrafo precedente este colegiado ACORDÓ por unanimidad lo siguiente:

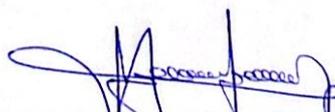
PRIMERO: Otorgar la Buena Pro el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-Ley 31728-157-2023-MPS-CS-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SALDO DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO: "CREACION DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - I ETAPA, CON CUI N° 2495557 al postor **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C** por el monto de **S/2,802,672.37 (dos millones ochocientos dos mil seiscientos setenta y dos con 37/100 Soles)**, toda vez que cumple los requisitos de calificación y quedo primero en el orden de prelación.

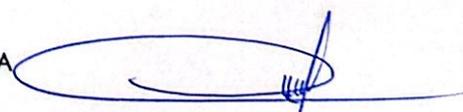
SEGUNDO: Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Asimismo, en conformidad al decreto legislativo 1553 del presente año el comité manifiesta que el adjudicado podrá acogerse al artículo 9 del referido decreto a fin de poder acogerse a la retención como medio alternativo a la garantía de fiel cumplimiento.

Siendo las 10:00 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.


ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


HECTOR GILBERTO FALCON JARA
PRESIDENTE TITULAR


ERICK GASTON AYALA ORE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR